

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Febrero 04 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicio de un Profesional, para realizar el proyecto de Cálculo Estructural de Viviendas del Comité Villa Ángeles, y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Maximiliano Montes Cid, por tratarse de Servicios Especializados, de acuerdo al Art.10 N°7 letra m, del Reglamento de la ley N°19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el Sr., **MAXIMILIANO HUMBERTO MONTES CID**, Rut N° 8.387.051-6, por la suma de \$ **450.000 impuesto incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)